

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 10 de febrero de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 10 de febrero de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Asociación de Interinos Docentes de Andalucía en siglas AIDA con número de depósito 71100029.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Germán Fernández Valero mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000003.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30.1.2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7.2.2020.

La Asamblea General celebrada el 30 de noviembre de 2019 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 2, 6, 11 y 26 de los estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por don Antonio Ruiz Andrada como Secretario con el visto bueno del Presidente don Germán Fernández Valero.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la asociación sindical denominada Asociación de Interinos Docentes de Andalucía en siglas AIDA.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

[https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100)

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 10 de febrero de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.